## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se convoca concurso especial para cubrir diferentes puestos de 14058 trabajo en la Junta de Extremadura.

Exemo, e simos. Sres: Vacantes puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dotados presupuestariamente, cuya provisión se solicita por la citada Comunidad y en base al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura el día 15 de abril de de 1985.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, ha resuelto convocar el presente concurso especial para cubrir las referidas vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se regirá por las siguientes bases:

Primera.-Podrán tomar parte en el presente concurso, con la excepción que se especifica en el punto cuarto, artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero:

a) Los funcionarios de carrera de todos los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A, para las plazas de titulación superior; en el grupo B, para las de titulación de grado medio; en el grupo C, para las de nivel Administrativo; en el grupo D, para las de nivel Auxiliar, y en el grupo E, para las de nivel subalterno, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

b) El personal contratado que se determina en el artículo 4.º, apartado 2, letras g) y h), del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en las situaciones de activo, excedencia forzosa, excedencia voluntaria y situación administrativa especial de servicios en Comunidades Autónomas, incluida la de Extremadura.

Tercera.-Podrán solicitarse, sin limitación, cuantas vacantes se incluyen en el anexo I de la presente Orden, siempre y cuando se cumpla el principio de adecuación de las funciones que se tienen en la Administración del Estado con la realización de las propias de aquellos puestos de trabajo cuyo desempeño se solicita.

Ningún funcionario podrá concursar a vacantes de la misma localidad donde radique su destino, salvo en el caso en el que se

anuncien puestos de trabajo concretos.

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta, dos, de la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 1983, que convoca la oferta de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura, el personal que haya obtenido destino a través de la misma o por alguno de los sistemas previstos en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, no podrá participar en el presente concurso.

Asimismo, tampoco podrán participar en el presente concurso los funcionarios que lleven menos de dos años prestando servicios

en Comunidades Autónomas.

Cuarta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública, calle Ayala, número 5, 28001-Madrid, y ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Orden, se presentarán en el plazo de veinte dias hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública de Madrid, en cualquiera de los Registros Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presenta-ción, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en la consiguiente responsabili-

En dichas solicitudes deberán acreditarse los requisitos necesarios exigidos, acompañando currículum en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos.

La presente convocatoria debe publicarse en el mismo dia en el

«Diario Oficial de Extremadura».

Quinta.-No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente, para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso una vez transcurrido el término que se establece para la

resentación de instancias.

El personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en situación de servicio activo, dará cuenta de su peticion a la

Consejería u Organismo donde presta sus servicios.

Sexta.-Los funcionarios que como consecuencia de la presente convocatoria obtengan alguno de los puestos anunciados, pasarán a la situación administrativa especial de servicio en Comunidades Autónomas en su Cuerpo. Escala o plaza de origen, salvo aquellos que estuvieran en dicha siluación, que permanecerán en la misma. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, tendrán los mismos derechos que los restantes miembros del correspondiente Cuerpo o Escala que se hallen en situación administrativa de activo.

Séptima.-1. En la adjudicación de puestos, el grupo y los requisitos señalados en el anexo I de esta Orden actuaran de manera excluyente. En caso de adscripción de un puesto a varios grupos, la preferencia la tendrá el grupo superior.

Los puestos de trabajo calificados con niveles iguales o superiores a 25 se considerarán como de libre designación.

3. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas que se anuncien como puestos base, cuando se trate de plazas que puedan ser desempeñadas por funcionarios de carrera.

Octava.-Se considerarán méritos preferentes:

a) Estar en la Comunidad Autónoma de Extremadura en

situación de comisión de servicio.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en los Servicios Centrales de la Administración del Estado, Madrid (capital).

c) Residencia previa con destino definitivo del cónyuge que preste servicios en cualquiera de las Administraciones Publicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

El personal transferido forzoso a la Comunidad Autónoma de Extremadura, tendrá mérito preferente para ocupar puestos vacantes en los Servicios Centrales de la Comunidad Autonoma.

e) Los que se indiquen expresamente para cada vacante.

Novena.-Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncien para una misma localidad dos cónyuges, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adquisición de destinos en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Décima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de las vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, modificado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real Decreto

336/1984, de 8 de febrero.

No serán valorados los méritos o condiciones invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que aun siendo invocados no sean debidamente acreditados por los solicitantes.

Undécima.-El personal que obtenga destino a través de este concurso se compromete a desempeñar el mismo durante un período minimo de tres años.

Duodecima.-a) Los funcionarios que participen en esta convocatoria e invoquen la residencia previa del cónyuge, habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que presten sus servicios, debiendo aportar, además, fotocopia del libro de familia.

b) Los que se acojan a la petición condicional por consorte, además de la fotocopía anterior, deberán acompañar la petición del cónyuge en la misma convocatoria.

 c) A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores, les será de aplicación lo previsto en

la base décima.

Decimotercera.-La presente convocatoria se resolvera por Orden del Ministerio de la Presidencia, previa consulta y conformidad de la Junta de Extremadura. La mencionada Orden se publicará en el mismo día en el «Boletin Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Extremadura».

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en los indicados diarios oficiales, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que en cada caso correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos en los plazos legalmente vigentes, remitiendo copia de lo actuado a la Jefatura de Personal de origen del Cuerpo o Escala a que pertenezca el funcionario.

o Escala a que pertenezca el funcionario.

El personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura que en la presente convocatoria obtenga un puesto de trabajo de igual o inferior nivel al que venía desempeñando, deberá solicitar la conformidad de la Consejería u Organismo donde presta sus servicios, como condición previa para acceder al puesto de trabajo.

Decimocuarta.—El personal de la Administración del Estado actualmente destinado en Madrid (capital) que pase a prestar servicios en la citada Comunidad Autónoma en virtud del presente concurso de traslados, le será de aplicación los beneficios establecidos en el Real Decreto 1778/1983, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 336/1984, de 8 de febrero.

Decimoquinta.—Se declararán desiertas, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Extremadura, aquellas plazas para las que no haya candidatos o habiéndolos no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Decimosexta.—Cualquier modificación de la presente Orden, para que surta efectos, deberá ser publicada en ambos diarios oficiales.

Decimoséptima.—Cuantas reclamaçiones se susciten con ocasión de la presente convocatoria, serán resueltas, por delegación del Ministerio de la Presidencia, por la Dirección General de la Función Pública.

Lo digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de julio de 1985.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública. Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Exemo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e ilustrisimo señor Director general de la Función Pública.



### ANEXO I

#### PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

CINTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRAUAJO	NUMERO	NIVSL	GRUPO	AGANHOL	REQUISINGS MECESANIUS	MERITOS PASFERENTÉS	FOCAL LUVD
Secretaria General	Administrativo -P.D.	3	12	c	D.F.	-	Conocimientos Info <u>r</u> mática.	MEREDA
	Αυκ. Administr <u>a</u> tiwo, P,P,	. 2	Ò	ħ	D.£.,	-	Taquigrafía	RERLDA
, n	Sobalterno, P.B.	1	7	E	D.E.	-	-	MERICA

#### CONCEJERYA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO.

CENTRO DIRECTIV	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GIUTO	AGAMBOL	REQUISITOS RECESARIOS	HERITOS PREFERENTES	LOCALIDAI
ās mburia Gral, <b>Técnica</b>	Letrado en el Co- binete Juidico P.O.	1	20	٨	0.E.	Lacenciado en Perecho	Emeriencia de 3 eños en questos de contenido ju- rídico: Dorecio Adminis- Unitivo, Udivinistico y - licquiran (sen).	Marithy
у р ц	Auxilian Adunyo, P.B.	ı	9	0	D.F.	_		MIRIUM
lun chia Omrat de la trendo Willen	Jefe de Servicio	1	26	^	U,E.	Unconcrede en Borede.	Experiuncia de 2 años en en gestión de personal, Segunidad Sopad y nômi- nos.	Madin
	Jefo no Secretar	1 .	22	۸ (	10.6	a (r n	D D	MARCOV.
15 41 54	lefe de Napociado	1	115	С	et.		"	PERM
- 41 H	Minimatication, P.B.	1	12	С	li i		_ `	MRIDA
as es ad	Auc. 'Admaistrativo. P.B.	4	9	D	11 *		_,	MERHA
	Situlterm - P.B.	1	7	E.	D. E.	<del>-</del> -		FERRIDA
Dirección Grieral de Ac	ni Austilian Administra tivo: 2.8.	. 1	9 	٠ ،	u,i		_	p#301PA

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACTERDA,-

CENTRO DIRECTIVO	PŅESTO NE TRABAJO	минієпо	NIVEL	CRUPO	MIAMOL	REGULSTIOS NECESARIOS	MERITOS PROFERENTES	LOCALIDAD
furección Coneral de Plo- nificación.	Jefe de Negresarki de Planificación.	1	15	p/c	Б.К.		Februarita, Ingestero Indistrial, Licenciado est Giencias Expetas especia 13 del estretistaria o di-7 plonido en Especiariale; Graculiandos de Phistip	MSZIIM
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Jefe de Nejektivida de	ì	15	n/c	u.F.		exción, Programación, — Arálisis Franceátricas o estatícaica. Beannaista a Injenius —	MERITA
	Control de Orêditos.						Industrial, Diplometo en Cicioure Emperantiales./ Concentiales de Pregra- motán y control de in-/ versitaria.	

					<u> </u>		1	<u> </u>
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEI.	CILUPO	ACIACUIDE	REQUISITOS NECESARIOS	HERITOS PREFERENTES	LOCAL 10A0
flumoción Contrat de Pre- ingarestor.	Jefe de Secorén	L	z	A∕B	n.F.	-	Equiciencia en Presu-/ restitos y control de pro- tos, tácenciado en Cien- cias Scondaicas y/o Se- recondida Nels en El	METEDA
), e4 /4	Jefe de Sección	1	22	A/Is	H.K.	<del>-</del>	presentation. It is no Co isouristically ligarisms. Experiencial on Prosiquentes y control de grates. Icob. en Ciercias Económicas y/o Expresentales, Diplomado en Ciercias — Económicas y Sepresental las.	MERIDA
-		,			i			
Intervención General	Jefe de Sacción.	1	. 22	<b>4/19</b>	8.€.		Liconciado en Giornias Econfeicas y Espresaria len o Barcata. Esperien ein en Intervención. Ex periencia en Contabili- chi.	MER (IDA
л 13	Jefe do Meguniado	1	15	СЛ	6.E.		Experiencia en Interven ción. Especimento en — Contribilidad. Diplomento en Cioncias Frontaicas/ y Especaphilles.	MERITA
Den coién <b>Coneral de Polí</b> Esca Firanciera,	Jefo de Sección de Entidades Financi <u>e</u> ros	1	22	A/U	15.15.	w. <del>-</del>	Licenciado en Económicos Darecho. Esperioreia en Contubilidad, organiza- ción barcaria, exiliais financiaros, exiliais o negociación barcaria./ Idiam Francés o Inglés	MERJEM
Dirección Geneval de Pol <u>í</u> tion Flavanciera,	Jefe de Geccaán	ι	22	A/H	11,15.		Experiencia en Daxes Au blics y Texonomia.	MERCINA
, ty 9> .	Jefe de Magnojolo de Orédito Oficial e — Instituciones Dagon- ries.	1	15	D/C -	15.1·		Experiencias en Dudo - Pública y Texuroria.	AUDEN
Dirección General de Política Financiera.	Alministrativo. P.U.	s	12	С	N,	_	_	MECHA
	Aux. Adulva, P.B.	13	v	0	N.	_	-	MERTINA
	, Aux. Adiawo. P.D.	3	G	נו	N.	Chi, dijadi, wilasi,	1 – 1	MERVION
,, ,,	Programator, P.B.	. 3	9	п	N,	<del></del>	-	AUBEM .
Dirección Commat de In- go nos y Calcimento.	Apadilian Adtavo. P.B	1	6	n	<b>#</b> .			ARTIFIA
10 10 In	Aux. Alkanos, P.D.	Ł.	. 6	13	l n.	_ ,		, WEATTOW

### CONSEJENTA DE AGRICULTUMA Y COMERCIO.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	HIVRL	GRUPO	ACIAMEDE	REQUESTIOS, NECESARIOS	HERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Secretario General Técnico	Jefe da Secrión de Pre- siquectos y Cantián - Económica.	ŧ	22	<b>A/B</b>	0.E,	<del>-</del>	Ingeniero Superior o 49 dio o Licentado en - Ciencias Genénicas. Reperiorda en Renten - presupuestada y Ces-/ tifo económica.	METRUM
. ,, , ,	Jefe del Megociado de Acuntos Gomernios.	1	Ω	٨	n.	tacentuski en Darecho.	Experiencia en Darcolo Isburol.	MAIDA
Dirección General de Pro- ducción <i>Nymelas</i>	Jefe de Servicio de Proteozión de Veget <u>a</u> Ins.	1	26	<b>A</b>	n.e.	hys nimo Squeriae.	Especialista en Fitong tología.	MENTINA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	HUMERO	NIVE;.	GILLIPO	AGIAPHOL	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PROFERENTES	FOCULIDAD
Dirección Conoral de Pro-	Ingeniero Superior (P.O.	1	14	^	₩.	Bugoniaro Agrónico a Hantas		NAMA.
Nucción Agrania.	ligariam Saperiar, P.	. 1	14	٨	₩.	- δηγειαίο Αγνίκου.		CORES
и 16 г	Ingertiero Sip. P.B.	1	14	, a	<b>19</b> .	Juganium Aprima o Hantes		BANAN
и р ч	Ingeniero Técnico Agricola, P.B.	2	9	n.	н.,	lagonis a Técnico Agrícula		CACEARS
	Mixingstrativo, P.B.	2	38	С	D.F.,	·		MERUDA
, , ,	Administrativo. P.B.	ı	າກ	С	M.		_	CADTES
1, 1, 4	Aux. Addryo. P.U.	ì	9	0	0.8.	_	_	MERUDA
H 11 71	Selvinupector	1	49	D	D.E.	Ayrate Forestat del Estado.	-	BANKZ
	Subinopector.	١	9	i ii	D.E.	u +> 19 41		CACLIEN
35 II M	Jefe de Common.	1	ñ	n .	0.6.		_	EV.U42S
e) 14 ea	Jefe de Çemeyen.	1	ŧ	1)	DE,	ъ в и ч	_	firsting in
	Jele de Comerca.	1	Ð	p.	0.E.	35 15 44 15	_	NICIALIDEAL TE LA NATA (Choeres)
	Jefe de Cararos	)	ft	n.	D.F.	11 11 11 11	_	OLIMBUA (E dagos)
e 'e g	Jele de Commea	ι	ัย	Ð	n.E.		. <b>–</b>	PLARNCIA (Cárcars)
	Jefe de Σona	. 1	6	b	<b>р.</b> ъ.		- <del>-</del>	VALENCIA DE ALEMERIA (Checres)
. , ,	Agente Forcetal	3	ñ	n	42.6.		_	PARAME (Pa Vincia)
Dirección fameral de lives Capación, Extensión y Capa citación Agraria.	Jefe de Sconión de Sg cretaría Genural.	ì	22	Λü	D.F.	Titulpajču Sąganian o Media Esperiosolies za persenal y reastes salvaniati attivos.	Rejaciones de brahajo con Exterción y/o Invest tagación Agraria.	MERITON
tarvicio de Estambión y Co (scalabión Ayraque.	Ingentero Superior. P.D.	ı	14	٨	И.	hapatengia Harticulturp 3 orași	Retaciones de trahajo – con Extrasión y/o Treda tignoión Aysteia.	SOLARABI
u u n	Papocialista en Fito patología. P.O.	1	20	A/!)	N.	Tribilización Segunion o No- alia, Experiencia 3 años en tenes relativos al presto/ de traligo.	Relaciones de trabajo con Extensión y/o In- vestigación Experimen- tación Agrario.	FANTOR
<i>B</i> 13 F	Jufe de Agaruja Caron cal -	1 .	16	) 	f4.	Ayenus S.E.A.	. —	VICEMBREVA BY LA SUL- BRA (CV-70
44 /+ H	Agente Comercal: P.II.	1	â	ii ii	ji.	Appela S.E.A.		CALEZA DOS. NORM. (CA)
s 41 h.	п н н	1	9	0	D.	e\	-	MORALE, In. (C
. н н	17 M 11	. 1	y	n,	₽ŧ.	., .	·	INTERNAL (CA
` ., ., ., .,	11 96 AI	1	9	В	H		_	DOMESMI(C
. 11	Jefe de Negociado.	)	10	A/II	n.	Tritulado Saperian o Modio. Espaciencia en Cambes de Gamiczeński y endion au dioxisanias.	<del></del>	BADAJOK.
Scrvicio do Extensión y Co pocitación Agrario.	Aux. Adtryo, P.H.	1	R	n	· 14.	_ ·		Banakor (c. Ilog.)
i) 14 p	AIR. AIRCVO, P.R.	1	Ð	D .	el. :	. · . <del></del>		WA. #0.1A \$287W.(98)
21 II qi	Aut. Albres, P.J.	1	ь	, D	N,		_ [	SOUTH LEAD
D 14 16	Acx. Adurvo. P.D.	1.	B	b	№.		<del></del> -	(Ga.) WAL 10, IA S1935W. (Ga.
	Aux - Altres P.II.	t	8	'n	N.	_		TRUSTICO:
и и и	Substitution.	1	6	E	₽.			DANATON: {C.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO NE TRANSAJO	NUMERO	MIVEL	CRUPO	ALIANTHUE	DEQUISITIES NECESARIOS	NERITOS PREFERENTES	LOCALTUAD
Servicia de Investigacio- nos Apramanas	Jefe del Departamento de Hambofruticultura.	1	72	Λ	4.	logation Siperior (Espo- manta en hartafalielijta ra 6 aurol.	Occioredo Cursus de La portalistado	FINCA LA CICIN Guntylim (II)
Percoión General de Co- ericio a lichetrias Agro- rues.	Jete un Servicio de Comercia Interior.	ī	26	<b>n</b> .	11,11.		Experiencia en Comercio Interior, Feries y Espo Biolones,	
·* · · ·	Jose del Negotialo Primero.	1	* 14	ń	70		Experiencia on Inche- trias Agraries.	CHCED STS
Dur coids Conoral de Es- turas Aproniga	Atalnistrativo. P.B.	1	9	С	н.	<u> </u>	<b>-</b>	(ACEPTES
Dirección Conacil de Es- tricturos Agransas.	Quanti Forestal.	1	6	p	N.	Agente honestat del Estado.		BANACE

CONSELERDA DE EDUCACIÓN Y CONTRARA -

CENTRO	DIRECTIVO	POESTS DE TRADAJO J	NUMERO	MEVEL.	CHUPO	JORGADA	WEQUIDITION MECESARIOS	MERITUS PREFERENTES	LOCALIDA
S-pretoria Ge	nivel Técnica	Jefe de Servicio	1	25	, ,	D €.	Tribitional Seguritor, Base- and Cake on Pedro, Alba-	C.S. Administrad. Civiles del Estado ந்ருவமை ஓங்க	ACIDI 31
		Arquitecto . P. fl.	2	20		fr.m.		piblico.	O SIDA
	10 II	Assessor Unitadites, 1918.	1	20	^	D F.	facialitado en faciado.	Yaperto eta laksoria duri dica firma admunistrativa markintega	म्ब इसा <u>र</u> कः
•4		Aparegokon, P.B.	1.	. }4	13	рī.	· <u></u>		MRHA
14		Alionistrativo, P.D.	1	15	c	0.6.,	Programaka ;	Expenimeta on safonas- tización contable y %-/	AD DEFE
и .		Alministrativo, P.B.	l	15	С	ti E.	<u> </u>	guintanta <u>(b)</u> posto.	MORE
	:	Aux. Adtavo. P.B.	7	υ	ü	0 F.	· ·-	_	ACQUEM
		Sidnittonia, P.R.	2	.7	£	0.8.			MJIIIM
Dineralán Gár Igrimonta.	veral de Pa-	Jote Jn Sceción	1	な	A/8/C	<b>0.</b> F.	futationen Squerine.	tacenciado ou História,	AGTHEM
10	» "	Aministrativo, P.B.	1	12	G	10. 5.		_	MEUDA
н		Asia, Arliano. (1.8.	2	9	D D	D.E.	·	_	MERIDA
Parección Cor ción Caltoral		Jefe dri Servicia	L	26	^	0.E.	Titul suku Sympion, Pépe- cial (284) és Bréix, Alvo,	C.'S."Administrado- res Clv." del Estado	MERIDA
brección Gen Juliural,=	erad de Appión	Administrutivo. P.B.	1	15	¢	D.F.			MERITA
	u.	Aux. Altreo." P.B.	2	9	נו	p.c.			WRUM
Timpolén Cen Urly Danista	eral de Jumai	- Jefe de Servicio	ι	26	^	9.E.	Tytulischin Squerion, Especia- Tazzki en Didas, Albec.	(herno Superior de Admi- nist: Civ. del Estado.	MERITON
	" ."	Alministrativo P.B.	,	12	С	D.E.	·		MERSON
#		Aux. Arltewn. P.B.	2	n	n	D. 6 .	<del></del> !	[	MITTIDA
Prvicto Torr Letyesza	itarial de	Artsunsobrador, P.B.	r	10	G	ni	, <del></del>	_	аетсепл. ,
ervicio Terr Extrem.	iterial de	Axiliar Alministra- tivo.	2	8	D	(+,			CIONES
`	ł		1						

### COMSETERIA DETENTIONACION Y ARCHOMOGRALIA

,			r		·	r				
	CON180	DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GI-UPO	EQRITATIVA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
50	eretaria G	everal Técnica	Tatulado Sajernoi:	ι	A)	^	0.1	Licertoria en Danedio.	Experiencia en trabajos de ignal maturaleza.	CACEJES-41181N
	ы	4	Jole de Negousado	i	1/2	c	0.4			CACELLS-HTRICA
			Jete de Negociado	ì	115	c	11.16		-	CACL TRES-MONEM
l i		и о	Administrativo P.B.	ı	12	С	11.	Operation Informitation	<del></del>	CACERES-FEEDIN
1		9 1 81	Administrativo. P.D.	1	12	С	t <b>i</b> .	<del>-</del>	<del></del>	CACEROS-11381PA
		н о	Auc Adizen, P.B.	5	Ŋ	6	II.	<del></del> ′		CACHRES-HUBBER
		(I II	Ante Adizvo. P.D.	2	3	D	n.⊬.		·	CACHES-45310A
	,.	a o	"Skihal termo. P.P.	1	7	ε	01.		_	CACCUTES-44E015DN
1 54	rovices Pe	riféricos.	fitulado Superior - C.B.	1	17	٨	a.	Titulación Separion.		CACHTHES
	.,		<b>i</b> i	. 1	10	С	ļ "		<u> </u>	CACCTUS
		4	Aux. Aduse. 11.0.	L	ŋ	]   11	tı.			BAIACIOZ
	irección G	muchl de Acción	Titulado Superior, P.II.	ì	541	٨	10/8.	Licar (130 er Sviglogia.	Experiencia Servicios Sociales.	CACCIES RESIDA
	41	41 H	Jefe de Samilión	ι	72	! c	la,t.	Austoyde fortal		CVCD422-1751IIA
	reveión De cual:	estral de Neción	fitulara Modio P.B.	2.	14	C	<b>9.</b> L	Asistent, Sanat,	Experiencia Survictos Cociales.	CVERSS-(E.J.IDA
		p	Jefe de Negymanio	1	15	G	(t).1			CACCESS: 56 INTRA
		<b>19</b>	Jelia de Negociavia	1	15	C	10.7%	Totalbades Social .		CASSES-SERION
		, ,	Aux. Adtavo. P.B.	2	ù	n	10.1 ,		<u> </u>	CACHIES-NYOMA
		0 11	Aux. Adurso (2.9	ı	9	] ,,	ı.		_	CACSOS-6ECUM
} } !	(viesta lit	su féro <del>cos</del> .	Aux. Allavo. P.D.	1	ņ	q	ti-			CACEARS
		<sup>5</sup> a	Aux. Altereo. P.D.	1	ts	D	11			DADA JCS
	rescritán Ge Nex	moral de Cen-	Minnstmtiva. P.B.	1	18	c ·	a a		****	0/0445-94HW
			· Anc. Adarro. P.B.	ı	0	ı	n.			CACEGGE-MENDA
		a 19 <sub>2</sub>	Anst. Adtovo, 19.8.	J	91	p	nı.			OLENS FRIDA
5	evicios fe	miléracos.	Tatatlado Mediro, P.B.	2 .	12	C.	b þ.	Autotente Sodiel.		BADAJCE
,		*	Titulado Medio. P.S.	3	12	С	н	Asialente Scenal.		CACHERS
}			Atrinistrativo, P.B.	1	12	e e	0.		_	OXERS
50	rviciro fa	riféricos.	Arus Adtarvos P.B.	1	В	n	ti.			CACHES
Į	erenén Co én.	ereral de Emigr <u>a</u>	Auk. Adlrvo. P.B.	, <b>1</b>	. a	t)	0.5.		ldiones.	CW3345345 U3DA
Ľ			1		ļ. <u>.</u>		<u> </u>			<u> </u>

# CONSTURETA DE EMBREREIA Y EMBREÃ.

CTOTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRADATO	MUSALTRO	NIVEL.	แพบคอ	JURIANA	Idequinction integranticos	MERITOS PREFEDENTES	LOCALIDAD
Occudanta Galeral Tógreco.	Alice Adlawa P.B.	l	9	Ð	t		Conditionerates de Conta bilidat.	hs.milm

	<u> </u>						····	
CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	Numerro	NIVEL.	GIIUPO	A/IAHIIQL	HEQUISITES NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALTUAN
	Aux. Adstroo. P.D.	١	9	   <sub> </sub>	   a.	<del>_</del> -	Congolimientos Archivo.	(##II)#
	Aux. Adurvo. P.B.	ı	2	n	0.1		Conscinientos Informi- tica.	- PERION
. , "	-Saviltem	ı	. 7	Е	N.	· <u>—</u>	<del></del>	PERIDA
Division Commonst de Indes tens, Econgia y Mineco	Jofn de Speción.	1	22	0	O.E.	Ingeniera Técnico Endestria	[	PERIDA
	Montico de Grado Mo- dio. P.IJ.	1	9	n	N,	hygoneru Thanca Industria	·	ASRIGA
Pittymada General de Polí Uma y (essavollo Indus-7 Uma).	Alac. Adtorno. Public	1	9	ħ	н,	·•· •	Conocimientos Artesania	MPRIDA,
Periodica Terratoriales	Tenico Square, Р.В.	1	tt	, ,	ħ	byga ien) hidistrial,	Inite: desenvatorio pues tos de imitajo en In-7 recciones Provinciales del Rinisterio de Indus trila o en Conseperias -	RYNIQ
						*	de Industria y Energia de Olras Comunidades u Organismos Controles del Munisterio de Industria.	
Servicins femiliariales	Técnies de Grado Me- die.	3	.9	в ~	N	log• meto <b>"áciaco lobis</b> − trad.	Inter desempetado para- tos de tratacio en Di-/ rocarense frueire inter- del Minusterio de In-/ destria, en Canaciertos de Industria y Energia- de otras Canacidades u Organizado Cantroles -	(MEARS)
							del Ministorio de In-/ dustria.	
	Administrativo, P.O.	1	ງດ	С			Conecimientos de Cont <u>a</u> bitidad.	WATE
et et	Alministrativo, P.B.	1	מנ .	с	ıı		Conocimientos Informetica.	PVIMACE
	Aux. Alterro. P.B.	÷ 1	ų	13	ы.	<u>-</u>		PANAJUZ
" "	hier. Adtermi. F.B.	1	n	1)	И.	·	ļ —	CAG1 23
	Técnica Superior.	I-	11	^	1	logenterO de Mines.	ticher desempcitatos pur- tos de trabajo en Ource etames Provinciales dal Ministerio de Industria en Consejorlo de Indus	CACCONS.
Screens Terratoriales.							bria y Energia de obra: Comunidades u Orgo- nismos Controles del - Ministario de Industria	
	Suhal terno.	5	6	E	N	<u> </u>		(MADA NE)

#### CONSECENTA DE ORBAS PUBLICAS, OBDANCADO Y PUBLIC ARBIENTE, -

	CUNTRO	oin	ECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMFRO	NEVEL.	ตลกเ <sub></sub> ด	ACIADIDOL.	HEQUITET TOS HECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCAL IDAG
	Secretaria	Gai.	Técnica	Jelio Sacción Legisla Lacción e Influes.	1	72	۸	О. к.	Ericas issla en Baredia.	Esperiencia de 2 años en esta materia.	7401.CV
ļ			4	Jajia Sección Recomers	1	27	۸ :	D.K	*10 m H	u	MURIUM
•	1.	"		Jefe Secrión Presu- pomitas e Inversores	ł	37	٠, ٨	10,17	turnsmuths on Ormali <del>es</del> Forefallogy,		ig⊊an¥,
			* · ·	Jefe Secorón Réguera Intervor	1	32	۸	tore.	Livers and a gravitary.		Maran

CENTRO DIMECTIVO	PUESTO DE TRADAJO	NUMERO	MIVEL	GHUPQ	AMAHAOL	NEQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Durssión Comant de In- Divinipultura,	Tácnico Supertar. P.D.	1	:0	A	\$1.15	Licentralical beredis.	Esperierola y mraci-/ mentos en legislación mane republica.	(\$3)tim
Dirección General de Orde munios del Territorio y — Urbanicado	Técnico Signoser, P.A.	1	20	, A	D.E.	fit as sub in Directo.	Esperiencia en muteria de urbanismo.	Mostin
Dirección General de No- filo Arbiente.	Jefe Nagraindo Estre ; 1 dans e Inversiones.	ι	15	c	10.4.	- <del></del>	<u>:</u> 	AOJD. EA
•	Jefe Negoviselo Cas- trol Conteminación Antiental.	i	25	c	19.fc.	· <del></del>		Mittina
*1	Aux. Admits vo. P.B.	9	6	s)	D.E.			64-0111 <b>N</b>
	Subelterno, P.R.	2	5	¥.	D.F.	<u> </u>	_	KOBGA

## CONSEJERCA DE TURISMO. TRAMMPORDES Y COMUNICACIONES.-

CENTRO	DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	NIVEL	GNUPO	NUMBER	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIUM)
Dinverien C	ज्ञातारी को जिल्ला	defe de Stanján	ì	27	A/II	0.1 .	discreption to benefic, Regiments of by- minutes of by-minute de Ca- minute, clarifica y formulas	Exemiendle Sector Transportes	איות מ
 	л е	Jete de Negociario	3	<b>1</b> 5	ů.	D.E.	ligymens légnico de Oras Biblicas	<del></del>	ванго .
Servicine 1	erritoriales	Titranto Separice	1	20	٨	M.F.	festences al Generale - lingestates Thomsports Tempestices		CACTIFG
		Titulado Separion	1	20	A	11. %.	Portugion al Compo de - de Improtoca Transpor	· <b>–</b>	BAUSEN
	. ]	Aministrativo, P.D.	2	10	c	D.E.	Turrestres	_	CADMIN
	"	Augo, Admitroso, P.B.	n	9	· в	n.c.	· —		NJUM
-	н	Aler. Adurvo. P.B.	2	y	ט .	N.		_	MUSTE
"		Submitterno. P.II.	1	7	E	N.			MURER

#### CONCEDENTA DE SANTSADE Y CONCUNS.

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABADO	нинево	NTUES.	CHUPO	FORCIADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Socretoria Conens) Técnica	Jefobura de Servicia	j ,	96	,	n.s.	Licantiáda en Barcolo,	_	MERCLEN
D	Jefatura de Sección de Programas de Selud y — Educación Sanitaria.	1	22	۸	9.E.	Lidentelu en Malicina.	. <del></del> -	K-RIDA
n +	Almoiatrativo, P.B.	1	12:	ı.	μ.κ.		· <del></del> -	ps frite)
4 6	Aut. Adunio, P.D.	ı	פ	n	0.8.		· -	6433306
4 11 11	Schultemo. P.B.	1	7	E	9.E.	<del>-</del>	_	AODRAM
Directión Ceneral de Progra was Saultonios y Alemeión — Prografia de Salud.	Jefomen de Servacio de Amstencia Sunit <u>a</u> ria.	1	26	۸	D.E	Licentials of Makeins,	_	MERIDA
	Nysicialo de Centros Simillarios	ı	15	۸	10.65	Licenstada en Medicina.	<u></u> -	PPRI(A
н 1 н	Magnisch de Cosimi du Ferreciatidades Far- monisticas y Estape — facientes:	1.	ь	۸	br⊩.	P. answerige <sub>s</sub> ay.	_	MISSE

CENTRO DIRECTIVO	FUESTO HE TRABAJO	номепо	NI VEI.	cnura	JOHNAHA	HEQUINITIES RECESARIOS	MERITOS PREFERENTES	LOCALIDAD
Dirección General de Consu	Scorsán de Productus Alimentarios.	ı	n	,	D.F.	W. law styd to.		#FIGUR
Dirección General de Con- Nusa	Regionale de Regionale e Industrias Almenta rum.	Í	15	,	9.16.	Vota nev io.		STREW
Direction Provincial de Sidul.	Tămius Superior.	1	เห	•	n.	Tetaliska Seperator.	. <del> -</del>	SOLAPAR
a a s	Asc. Affests, P.B.	4	8	,,	n			Lk-by-pag
	Sitistitenia, P.B.	5	rs.	¥	D.			ROWLS
м м и	Kitto Periodine 150	1.1	11	A	и.	The real for.		DANAGE
41 P N	#5dica Passicottor P.B.	. 1	11	٨	n	Particular c		ALMED HAVE S
н н н	Birling Remodition, P.8	,	,,	٨	п	Discrepations,		(Martine)
41 44 49	Rutemátuga, P.R.	1	11	٨	n j	C. M. Asistenciales de la S.N. (Especial.)		7.878 (Ea)
9 9 B	Milermólogo, P.B.	1	11	٨	u. 1	Maternologia)		(92),39 201 (207),531)
и и о	Michigo Ludyn Antuvend reau	1.1	) 	٨	ñ.	With a theorial sits.		PADAGE.
n	11 M P	ì	11	1	14	. "	_	ma madin
ir ir V	Expecialists at Servi ero de la Sandad Se-	1	n	۸	Ħ,	takantuluger.	_	(Hapines) Reprint
Erroraión Provincial do Glud.	erosa), Olautólego. Wilten Tiszálego, P.B.	t	11		П.	Tatianskigger		tionina.
и о о	Mühacu, P.N.	ι	11	Α.	: N	d teachmaks on Makeron y Ci angle.	•	PAINAN
н и	Makes interaction Disput come Enformations def Theox. P.B.	ι	11	٨	a.	Bolou Equalism	_	WANA
<b>*</b> 11 41	Mética Arinbuta Najen Soira del Téras, P.A.	1 .,	Ц	^	11,	Bulli a fryesti Astiku	_ <b>-</b>	ESDAKK
<b>,</b>	Witten Director Center Salut Mental, P.B.	ı	11	^	₩.	Molecule, persolanta.	_	PADAJUA
0 P P .	Mético Dice, tor Dice esclaro y O. Terapele Lica: P.B.	-	11	۸	и.	Bishi u Jayeshal (aki).		DEWEN
o n u .	Witten Apalonie Control Burgistico y O. Tara- poetica, P.B.	1	l 1	^	ti	Well on Engage Upda.		(MDA, IOZ
	Formetelities, C.II.	ì	31	^	<b>.</b> ₽	Lecturally on Francia.	_	CANACE
	#Mico Oftabridge-P.B.	1	Ιì		} .i.	OstoleoStorn.	_	XXXXWI
Lee Se bil	William Halemálaga, P.A	. 1	13	1	tu.	G," M, asistenciales de la S, Nai; (especial," Moternotogía)	_ ·	LEADA XCII.
fereción Provincial de alud.	Scorrigrio Coneral.	i	21	Λ.	11.	Licensisks on Broscho.		CVORES
II 14 4	M <sup>a</sup> rkico, P.B.	t	ц.	А	<b>і</b> н.	ticom alo er Malicina y Ci meta.	<b>—</b>	CACSTES
ц р а	Miximo de Lucia Autua; nêrva, P.B.	ì	11,	٨	- ti.	41 11 11	-	QuitleS
b 11 10	William Ottalm Vego. P.h.	1	] 11	٨	N.	Of Calmidages.		CK(1986)
18 84 13	Voteringeio, P.B.	t	lt.	Α	Ν.	las traccisas em Vetermonias		CACHINE
0 0 w	Directory del Centro Propriettes y 0. Tera pultaca. E.II.	ι,	1!	•	<b>1</b> J.	Licenciaki en Paleulogía.		CACTIES
pi H pi	Palico Wintology, P.B.	1	11	_	14.	thi mich ge.	_ /	CNEEDS
11. 14	Midico Carceótopos Pub.	1	ıı	,	н.	Gura Alaga.		CACHE
	Promblemete takin Anta verifim, 17.8.	1	ņ	,,	Ħ.	Door Security.		n et etskret (strtsjes)

' El funcio	nario que suscribe cuyos	datos se específican <b>a</b> con-
tinuación:		,
Apellidos		
Nombre	Fecha de nacimiento	
Número de Registro de Personal		Cuerpo al que pertencce
·	Ministerio u Organismo _	
	Domicilio particular	
	Teléfono	
•		,
Situación administrativa		
Comunidad Autónoma donde prest	a servicios, en su caso,_	
Disposición por la qu	e se transflere	·
Fecha de la misma	······································	
Zas en la Junta de Extremadura dencla de fecha a cuyo efecto solicita se le a	(Boletin O	ficial del Estado nº)
CONSEJERIA PU	ESTO DE TRABAJO GRUPO	NIVEL LOCALIDAD
. Y aporta :	los siguientes mūritos;	
I Servi	cios prestados en el Cuery	oo. Escala o Plaza que de-
sempeña en el momento de solic	itar la vacante, velorados	s les años, meses y días.
Los servi	cios deben ser efectivos	(no acumulados por dispos <u>i</u>
ción alguna) y en propiedad (no		
Años	MESES DI	AS
El person	al <b>al que se r</b> efi <b>ere</b> la E	ase Primera, b), especifi-
cará los años, meses y días de		
ción contractual.	•	- '

2.- Otros méritos:

. :	· ,		:		•	2	Dirección Provincial de Sa Just	CENTRO DIRECTIVO
Saboltorno, P.B.	Aux. Adurvo. P.B.	Audige Senitorio, P.B.	Agunte de Engrecolón.Pili	Mininistrativo. P.B.	Administrativo, P.B.	A.T.S. P.B.	Matrona Madition Services biggions of the services of the serv	PUESTO DE TRABAJO
_	35	u	.∾	N)	<b>1</b>	•		NUMERO
¢.	<b>&gt;</b>	25	ō	2	5	٠	<b></b>	Nakt.
Ħ	=	=	'n	c	C	7	=	GRUPO
7	F	, <b>z</b>	, <b>2</b>	7	.2	₹	ž	Johnson
1	ļ	Environmenta en parelos ej miliares.	Pop. 2 take on autorize pro	į	1	A.T.S.	Prathante.	NEQUINITIOS MECESARIOS
1				ı	ŀ	1		MERITOS PREFERENTES
STREETS	Olones	CACTAC	OKCERNS	CACEAS	BACALIOZ	WAYE.	ASSEA (Dalajos)	1767117003

3.- Méritos preferentes que alega, de los que se especifican Sase Octava: b) c) Se señalará la letra que proceda. 4.- Cónyuges 4.1.- Si concursa uno sólo: l Residencia previa del cónyuge. Apellidos y nombre Número de Registro de Personal Ministerio u Organismo Centro Directivo Domicilio y Localidad 4.2.- En caso de concursar los dos conyuges: Apellidos y nombre del otro cónyuge, así como al -Cuerpo al que pertenece Localided a la que concursan Puesto de trabajo que solicita S.- Se adjuntară a la instancia Curriculum vitae. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Certificado de los servicios prestados de los extremos que se

> contemplan en el punto I de este Anexo, expedidos por la Jefa tura de Personal del Cuerpo a que pertenece. No se admitirá,/ en su defecto, el Título Administrativo. A los que afecte la/ Base Duodécima, los documentos que se específican en la mis-/

Aquellos otros documentos que se consideren necesarios.

6.- Cualquier error u omisión o la falta de claridad al rellenar/ la Instancia, serán atribuídos al interesado. En lo tocante a la falta de / cualquier documento indispensable para valorar los séritos alegados, se estará a lo dispuesto en la Base Décima de la Orden de Convocatoria.

(lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA